



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 429/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Osvaldo BELLATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 429/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 429/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Estudio y Ensayo de Materiales, Estabilidad II, Análisis Matemático III, Diseño Arquitectónico I, Vías de Comunicación y Estructuras Especiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II B, Análisis Matemático II, Técnicas Constructivas I, Mecánica de los Suelos y Elasticidad y Plasticidad, al alumno Carlos Osvaldo BELLATTI, Legajo N° 36985, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1288/2024

| |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| DAM |
| |